

Decreto Nº 3011, que inviste al Dr. Gustavo Gómez Ceara de los Plenos Poderes de lugar para firmar en nombre y representación del Gobierno Dominicano el Convenio sobre el Vertimiento de los Desechos en el Mar.

(G. O. Nº 9292, del 17 de Febrero de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3011

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El doctor Gustavo Gómez Ceara, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en México, queda investido de los Plenos Poderes de lugar para firmar en nombre y representación del Gobierno Dominicano el Convenio sobre el Vertimiento de los Desechos en el Mar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3012, que jubila con pensión del Estado a varios servidores de la Sec. de E. de Salud Pública y Asistencia Social.

(G. O. Nº 9292, del 17 de Febrero de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3012

VISTA la Ley Nº 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;